I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

18 *CONVENIO de colaboración de 26 de abril de 2021, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Empleo y Competitividad) y la Asociación Madrid Luxury District, para la asistencia técnica en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial.*

Don Jorge Cantos García, en representación de la Asociación Madrid Luxury District,

DECLARO

Que el órgano competente de la Asociación ha acordado, con fecha 9 de abril de 2021, solicitar la adhesión al Convenio suscrito, con fecha 23 de marzo de 2021, entre la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, y la Asociación de Empresarios y Profesionales de la Carne y Derivados Cárnicos de la Comunidad de Madrid (CARNIMAD), la Asociación de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados de la Comunidad de Madrid (ADEPESCA), la Asociación de Empresarios Detallistas de Frutas y Hortalizas de Madrid (ADEFRUTAS), la Asociación de Empresarios Artesanos del sector de pastelería de Madrid-Pasteleros de Madrid (ASEMPAS), la Asociación Española de floristas (AEFI), el Gremio del Comercio de Ferretería de Madrid y su Provincia (AGREFEMA), la Asociación Provincial de Comerciantes Ambulantes y de Ferias de Madrid, la Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid (Gremio de Libreras y Libreros de Madrid), la Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos, Muebles de Cocina y Autónomos (ACEMA), LA ÚNICA-Asociación Madrileña de Empresarios de Alimentación y Distribución, la Asociación Sindical de detallistas de huevos, aves y caza de la provincia de Madrid (ASDHAC), la Asociación de Comerciantes de Calzado de Madrid (ACC), la Asociación Empresarial del Comercio Textil, Complementos y Piel (ACOTEX), la Federación de Comercio Agrupado y Mercados de la Comunidad de Madrid (COCAM), el Gremio de Joyeros, Plateros y Relojeros de Madrid y la Asociación de Empresarios de Establecimientos Sanitarios de Ópticas de la Comunidad de Madrid (Asociación Ópticas Madrid), para la asistencia técnica en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial.

Y, en consecuencia,

MANIFIESTO

La voluntad de la Asociación, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio mencionado y adquiere los compromisos contenidos en el mismo.

BOCM-20210511-18

ANEXO I

ÁREA	COMERCIO TEXTIL, CALZADO, COMPLEMENTOS Y JOYAS
ENTIDAD COLABORADORA	ASOCIACIÓN MADRID LUXURY DISTRICT
OBJETIVO	El objetivo principal de esta actuación es la asistencia técnica para el fomento y la promoción del comercio tanto online como off line de lujo y Premium de la zona del Barrio de Salamanca, particularmente establecido en la Calle José Ortega y Gasset y aledañas, potenciar su difusión nacional e internacionalmente, posicionándola como referente a la altura de otras zonas de lujo europeas, con el fin de atraer turistas y visitantes de calidad a la mencionada zona.
ACTUACIONES COMPRENDIDAS	Asistencia técnica para la profesionalización del sector en las siguientes materias: **ORDENACIÓN:** Normativa aplicable al sector comercial. **PROMOCIÓN**; Asesoramiento y asistencia técnica sobre: - Digitalización y branding - Análisis de mercado y de la línea de actuaciones a seguir para la consecución de los objetivos planteados. -Creación de campañas de marketing digital online y offline -Asesoramiento técnico para la elaboración del proyecto "Madrid Luxury Art". **FOMENTO**: Información sobre las subvenciones y ayudas convocadas por la Comunidad de Madrid.
PERIODO DE EJECUCIÓN	DESDE LA ADHESIÓN AL CONVENIO HASTA 31 OCTUBRE DE 2021
DESGLOSE DE COSTES	ASOCIACIÓN MADRID LUXURY DISTRICT: 1.-Asistencia técnica prestada por 4 profesionales externos, de lunes a viernes , con un total de 381,5 horas: 14.701,93 €, IVA incluido, a lo largo del periodo de ejecución. Precio por hora (IVA INCLUIDO): Técnico 1 Grupo C: 22,14 € Técnico 2 Grupo A: 60,50 € Técnico 3 Grupo B: 36,30 € Técnico 4 Grupo A: 55,66 € 2.- Lugar de las asistencias técnicas en las instalaciones sitas en la calle Princesa, 72, de Madrid. Coste asumido por la Asociación. 3.- Dirección técnica y programación. Coste asumido por la Asociación. 4.- Gastos generales del local. Coste asumido por la Asociación. COMUNIDAD DE MADRID: 1.- La Comunidad para el desarrollo del presente Convenio aportará la cantidad de 14.701,93 € (IVA incluido), con cargo al Subconcepto 26010 del Programa 431A "Comercio", del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad para el ejercicio 2021, de acuerdo con el desglose anterior. 2.- Los compromisos contenidos en la Cláusula Tercera, punto 3.1 del presente Convenio.

En Madrid, a 26 de abril de 2021.—El Presidente de Madrid Luxury District, Jorge Cantos García.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento, Ángel Luis Martín Martín.

(03/15.202/21)

BOCM-20210511-18